REPORTE AUDIENCIA 373 CGP || DTE. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ DE LÓPEZ Y OTROS || DDO. LEYDER YONIER MANDO AHUMADA Y OTROS || RAD. 2023-00030 || 17061

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
Vie 26/07/2024 10:13
Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 373 DEL C.G.P.

(AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO).

1. **Datos del proceso.**

Despacho:	Juzgado Tercero (03°) Civil del Circuito de Pasto
Naturaleza del proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	1. María Guadalupe López de López (Cónyuge) 2. Carlos Arturo López López (Hijo) 3. Jhon Jair López Urresti (Nieto) 4. Cristian Arturo López Urresti (Nieto) 5. José Edmundo López (Hijo de crianza)
Apoderado:	Dra. Aleida Faney López Jurado
Demandados:	1. Leyder Yonier Manso Ahumada (Conductor) 2. Herlinton Hermes Burgos Díaz (Propietario). 3. Juan Pablo Burgos Díaz (Propietario) 4. Transporte Sandoná S.A. (afiliadora del vehículo) 5. Compañía Mundial de Seguros S.A.
Llamados en garantía:	1. Compañía Mundial de Seguros S.A.
Radicado:	520013103003-**2023-00030**-00.
CASE:	17061
Apoderado designado:	Luisa María Pérez Ramírez

2. **Inicio de la diligencia.**

Inicia la diligencia a las 9:00 a. m. del 26 de julio de 2024.

3. **Presentación de las partes.**

Me reconocen personería para actuar como apoderada sustituta.

4. **Conciliación.**

Se realizaron acercamientos entre las partes. La Dra. Faney expuso que está dispuesta a conciliar por un monto de $250.000.000. La compañía aseguradora hace una propuesta de $60.000.000, haciendo hincapié que se está frente al límite asegurado de la póliza RCC, la cual es el único contrato de seguro que se podría llegar afectar en este caso, y por lo tanto no se podrá ofrecer suma superior; Transporte Sandoná propone $20.000.000.

En vista de la diferencia entre lo pretendido por la parte activa y lo propuesto por los demandados, la apoderada de Transporte Sandoná solicita al juzgado se suspenda la diligencia, con el fin de que la sociedad en cuestión pueda reunir un comité y hacer un ofrecimiento por mayor valor.

La parte demandante está conforme con esta petición. En ese sentido se suspende la audiencia para el 26 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m. para que, en caso de que para antes de esta fecha las partes no hayan llegado a un acuerdo, se surta el resto de la diligencia.

5. **Continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.**

Jueves 26 de septiembre de 2024 a partir de las 9:00 a. m. para llevar acabo la audiencia del 373 CGP.

@CAD GHA: Porfa cargar este correo y sus adjuntos al CASE 17061

@Aura Maria Coral Guerra: Porfa solicito tu ayuda revisando el expediente en los próximos días para cargar el acta de la audiencia.

Duración de la diligencia: 1 hora

Preparación: 2 horas.

Cordialmente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez
Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.